

*cherche Scientifique*. La *Société d'Histoire Ecclesiastique de France* que preside el Prof. Le Bras quiere, impulsando obras de este tipo, establecer el repertorio de estatutos sinodales de Francia, como preparación, es de esperar, para una ulterior publicación de los textos inéditos, trabajo del que hay magníficos precedentes, tales como los diez volúmenes en que J. Sawicki presenta los de Polonia, los de Cheney referentes a Inglaterra, los de Kroon relativos a Suecia, o los concilios franceses incluidos en la edición del *Corpus Christianorum*.

Este repertorio comprende, para la época indicada, el elenco de los libros sinodales, los estatutos y disposiciones sinodales promulgados en el curso de cada sínodo diocesano y las compilaciones de esas disposiciones. Los límites geográficos no coinciden exactamente con los de la Francia actual: hay referencias también a regiones limítrofes que en el transcurso de los siglos han cambiado de soberanía. Presenta la obra la bibliografía más importante y la indicación de las grandes colecciones utilizadas. Para facilitar futuros trabajos de investigación se dan las signaturas, correspondientes a la Biblioteca de París, de todas las revistas y obras citadas que se encuentran en ella, y lo mismo por lo que se refiere a los microfilms de manuscritos que se pueden consultar en el *Institut de Recherche et d'Histoire des Textes*.

El trabajo no pretende ser exhaustivo y tiende a facilitar eventuales aportaciones que puedan completar esos catálogos publicados, que están presentados con rigor y con orden.

FERNANDO BLASI

MARIO PETRONCELLI, *Manuale di diritto ecclesiastico*, ed. 2, 1 vol. de VIII + 694 págs., Napoli, edit. Jovene, 1965.

Cuando reseñamos la primera edición de este manual (1961) en las páginas de esta revista (vol. 1, 1961, págs. 606 s.) señalábamos la línea de continuidad en que la obra quedaba situada, en relación con los cursos de lecciones publicados anteriormente por el autor. Esta nueva edición responde a los mismos criterios que la reseñada entonces y ello es advertido por el autor que utiliza, con leves modificaciones, el mismo texto de la «advertenza» de la precedente edición para presentar al

lector la que ahora llega a nuestras manos. No parece necesario, por tanto, volver a señalar las características de este libro, cuyo merecido éxito se pone de manifiesto con esta nueva edición.

El manual, con las imprescindibles adiciones para la puesta al día, conserva sustancialmente el texto de la edición anterior. Se mantiene también la misma distribución en capítulos y epígrafes, salvo algunas modificaciones en la división interna de los capítulos IV y XI.

La edición de 1965 trae la novedad de una útil serie de índices, debidos al Dr. Avino Vicenzo, según hace constar el autor en la pág. VIII (de nombres y autores, de fuentes, de jurisprudencia y analítico-alfabético de materias), que facilitan notablemente el manejo del libro.

PEDRO LOMBARDÍA

HEINRICH FLATTEN, *Der Häresieverdacht im Codex Iuris Canonici*, 1 vol. de 338 págs., Verlag P. Schippers, Amsterdam, 1963.

Heinrich Flatten, actual profesor ordinario de Derecho Canónico de la Universidad de Bonn, ha dedicado a su maestro y antiguo titular de la misma cátedra, Hans Barion, esta nueva obra suya, en la que estudia la sospecha de herejía en el vigente Código. El no pequeño volumen está a la altura del prestigio que desde hace unos años ha ganado su autor, hoy en día el más caracterizado de entre la última promoción de titulares de las cátedras alemanas de nuestra especialidad; y está también a la altura del nombre de Hans Barion, verdadero maestro de la ciencia canónica, cuya asombrosa fecundidad intelectual le permite continuar ilustrando los temas más candentes de la actualidad jurídico-ecclesiástica, con una continuada atención que los años no han hecho decrecer.

Flatten ha dotado a su libro de los habituales índices de materias y nombres —ambos en una única relación— y bibliográfico: éste destaca por su variedad y recoge tanto libros como artículos monográficos acerca del tema, además de la bibliografía habitual de fuentes y manuales. La obra está dividida en dos partes; la primera se ocupa del concepto canónico de la sospecha de herejía, y la segunda de los diversos supuestos de hecho de sospe-